



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.361 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Junio del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 661/2012 de fecha 14 de Febrero de 2012 que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Cristian Andrés Rudloff Barison.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de Marzo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Cristian Andrés Rudloff Barison, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.085/2012 de fecha 15 de Marzo de 2012.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Cristian Andrés Rudloff Barison.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CRISTIAN ANDRES RUDLOFF BARISON**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] quien domiciliado para estos efectos en Av. [redacted] ejecuta la función de **"ARQUITECTO ENCARGADO DE LA CLASIFICACION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS INGRESADOS A LA DIRECCION DE OBRAS CON RESPECTO AL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE"**.
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato la partes vienen a modificar en lo referido a la prestación de servicios, **"REVISION DE PROYECTOS ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD EN RELACION A PROYECTOS SOCIALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL AÑO 2012"**.
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 2361.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.